

PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Técnica Nacional, con el propósito de establecer los procedimientos a nivel institucional para: formular, presentar y aprobar proyectos de investigación aplicada orientada a la innovación, desarrollo y transferencia; perfila instrucciones con la idea de encausar la acción académico-investigativa dentro de la institución.

Para inscribir proyectos de investigación en la Vicerrectoría, como actividades oficiales de la UTN, todas las propuestas deben cumplir los procesos que aquí se detallan, su cumplimiento es de acatamiento obligatorio.

En las distintas etapas que comprende la presentación del proyecto de investigación, el responsable de la iniciativa cuenta con la orientación del Director de Investigación de la Sede que corresponda. Es esta persona, quien le guía sobre los pasos que es preciso se den a lo largo del proceso. A continuación, se describen cada uno.

Procedimientos para la formulación, presentación y aprobación de actividades, proyectos o programas de investigación.

- a) Envío del formulario completo según corresponda al tipo de investigación, por parte del proponente del proyecto, al Director(a) de Investigación de la Sede correspondiente. El Director de Investigación orientará esa primera etapa de diseño, así como brindará acompañamiento en las etapas subsiguientes.

- b) Sesión del Consejo de Investigación ampliado para revisión de propuestas de investigación, donde se presenta en versión impresa la ficha técnica del proyecto para su respectivo análisis (Formulario VI-UTN A-2)..

En esta reunión participan los Directores de Investigación de todas las Sedes, representantes de la Vicerrectoría de Investigación, Representantes del Consejo de Sede, Representantes del área de Planificación y Gestión Financiera; así como otros invitados especiales, que eventualmente se convocan cuando sean requeridos.

Se analiza por parte del Consejo de Investigación Ampliado el proyecto, se emite criterios, observaciones y recomendaciones de mejora. En caso de que la propuesta tenga modificaciones de fondo es preciso someterla a revisión nuevamente. Este Consejo de Investigación Ampliado emite un criterio de recomendación para el Consejo de Sede.

- c) El Director de Investigación en conjunto con el proponente, presenta la propuesta en versión final ante el Consejo de Sede para su aval.
- d) El proyecto se presenta en versión impresa y digital, con los adjuntos correspondientes (Certificación de haber presentado la propuesta ante Consejo de Investigación Ampliado y Aval del Consejo de Sede) ante la Vicerrectoría de Investigación para su aprobación.

Otras especificaciones

Para la formulación y presentación de proyectos de investigación, la Vicerrectoría de Investigación, estipula a continuación, consideraciones de forma para homologar la exposición de los formularios descritos en el punto a) y el punto b):

- El formulario completo VI-UTN-A-1 no debe exceder las 25 páginas. Debe ser escrito en letra Arial 11, interlineado de 1,5 (espacio y medio).
- La ficha técnica VI-UTN-A-2 no debe exceder las 5 páginas. Escrito en letra Arial 11, interlineado de 1,5 (espacio y medio)
- Para ambos documentos fijar márgenes de 2,5 centímetros a cada lado de la hoja. Y una medida de encuadernación de 1,2 centímetros.
- Si se desean incluir anexos, estos deben aparecer tanto en la versión impresa como digital.
- Para el uso de fuentes bibliográficas; así como para las citas que aparecen en el texto. Seguir la guía establecida por la Asociación de Psicólogos Americanos (APA) última versión. Tercera edición en español, sexta edición en inglés.

Descripción de modalidades de investigación

Para la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Técnica Nacional las modalidades de investigación que se registran, se establecen en tres niveles que son: los programas, los proyectos y las actividades de investigación. Esto permite que se dimensione y se conozca sobre los alcances que se espera vayan a tener cada una de ellas.

Así mismo, se establecen procesos de presentación diferenciados según sea la modalidad. A continuación el detalle:

1) Programas de investigación

Los programas de investigación, se definen a partir del conjunto de ideas de investigación que se abrigan bajo un mismo ente. Adquiere la figura de programa en tanto especializa su quehacer en una misma línea de generación de conocimiento, innovación y/o transferencia.

Los programas se alimentan de proyectos que pueden tener naturaleza distinta en relación con lo disciplinario, pero que se enfocan bajo un mismo tópico y enfoque de trabajo. Es decir, con esta forma de implementación se trata de promover lo multi e interdisciplinario como parte sustancial de los

programas, pero debe haber una armonía si se quiere epistemológica, que fijen los principios y objetivos del programa.

Todo programa de investigación debe ser inscrito en la Vicerrectoría de Investigación. Siguiendo las pautas que se mencionan a continuación:

1. Entrevista previa con el Vicerrector de Investigación
2. Presentación del programa ante el Consejo de Investigación Ampliado
3. Inscripción de programa de investigación en la Vicerrectoría de Investigación

2) Proyectos de investigación

Los proyectos de investigación en este sentido se dividen en dos tipos:

1) Los proyectos de investigación presentados por investigadores de la Universidad Técnica Nacional en las distintas sedes. Siguiendo los procedimientos para la formulación, presentación y aprobación previamente establecidos

2) Los proyectos de investigación sugeridos por parte del estudiantado, que serán presentados bajo las modalidades de: trabajo de graduación para el caso de quienes optan por bachillerato o licenciatura; así como investigaciones de posgrado para las especialidades profesionales, maestrías y doctorados.

Tal como se indica en los respectivos reglamentos de trabajos de investigación y sistemas de posgrados, los procedimientos para presentar este tipo de trabajos son específicos, y están claramente detallados en la documentación correspondiente. Sin embargo, para efectos de precisar, acompañar, dar seguimiento y registrar las investigaciones de este tipo, es preciso que los directores de carrera hagan llegar la respectiva información a la Vicerrectoría de Investigación en la etapa inicial del proceso. De igual manera, hacer llegar al menos una carta indicando que ya fueron entregadas como adjuntos una copia en versión impresa y otra en versión digital en cada biblioteca de la sede, para que sean incorporadas a la lista de catálogo del SIBIREDI-UTN.

3) Actividades de investigación.

Las actividades de investigación refieren al conjunto de acciones que se propongan a nivel intermedio de investigación, básicamente con el propósito de describir o explorar sobre una temática en concreto para tomar decisiones o realizar nuevos procesos de investigación.

En este sentido. Se van a entender por actividades de investigación:

- Los estudios cortos
- Los experimentos u observaciones particulares.
- Los diagnósticos cortos
- Las propuestas didácticas que se fijen para crear herramientas que permitan mejorar procesos académicos.
- Trabajos de monitoreo y/o evaluación
- Diseños, entre otros.

Para finalizar, hacer mención que independientemente de las modalidades de investigación. La Universidad Técnica Nacional cuenta con una estructura de procesos de investigación que incluye la dirección, administración y ejecución de los procesos.